



## **RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

**SEGUNDO.-** Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

**TERCERO.-** Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

**CUARTO.-** Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

**CUARTO.-** La Comisión provincial de reconocimiento de formación, en sesión celebrada con fecha 11 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde el 09/02/2016 hasta el 08/04/2016.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Reunida la comisión en su sesión ordinaria del día 11 de abril de 2016 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**SEGUNDO.-** La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde al titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, desde el 09/02/2016 hasta el 08/04/2016, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, desde el 09/02/2016 hasta el 08/04/2016, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

**TERCERO.-** Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA



Fdo: Antonio Rodríguez Beloso



## **ANEXO I**

**Créditos reconocidos correspondientes a las actividades de formación presentadas por el siguiente profesorado de enseñanzas no universitarias**

<b>DNI</b>	<b>CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>
12760848B	VEINTIOCHO Y MEDIO
70806851V	DIECISIETE
06577375L	CUARENTA Y TRES
10196231D	DIECISEIS
76132755H	VEINTISEIS
3462353W	CINCUENTA Y SEIS Y MEDIO
70239957G	TREINTA Y UNO
03458833R	SESENTA Y CUATRO
3444930J	DIEZ
9346004T	TREINTA Y SEIS
06583920D	DIEZ
51632424T	DOCE
12243152E	DOS
71132283E	SIETE Y MEDIO
9348465T	DOCE
3435700Y	CINCO
71161284C	NUEVE Y MEDIO
71459757E	VEINTICINCO Y MEDIO
45681898B	DIEZ
50302693Z	DIECISEIS
12766222A	TREINTA
70806002L	CUARENTA Y UNO
70808691V	OCHO
70249008Q	NUEVE
70244694A	CUARENTA Y TRES
3447635G	SEIS
44903505F	CINCUENTA Y TRES Y MEDIO
71426426H	SESENTA Y NUEVE Y MEDIO
03436098J	SESENTA
03462531L	NOVENTA Y CINCO Y MEDIO
50110046S	OCHO
9297285H	CATORCE
70256362X	TRES
11810623P	SEIS
3434154R	TRES



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

<b>DNI</b>	<b>CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>
3443424W	TRES
71125679L	CINCUENTA Y CINCO Y MEDIO
3468505J	CINCUENTA Y OCHO
07227272M	TREINTA Y SEIS Y MEDIO
10197177N	NUEVE
03460874H	TRES



## ANEXO II

### Créditos NO reconocidos correspondientes a las actividades de formación presentadas por el siguiente profesorado de enseñanzas no universitarias

DNI	CRÉDITOS NO RECONOCIDOS	MOTIVO DESESTIMACIÓN
70806851V	TREINTA	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I. // La actividad no se contempla como actividad de formación permanente del profesorado
06577375L	CINCUENTA Y TRES	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 22.2 // Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I. // No constan horas ni créditos
10196231D	ONCE	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa // Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Art. 5.4
76132755H	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. // No se acompaña la diligencia que indique que se ha firmado convenio con el Órgano competente de la Administración Educativa
3462353W	VEINTE Y MEDIO	La modalidad de la actividad no se corresponde con ninguna de las contempladas en la normativa vigente. // La actividad no se ajusta a la duración establecida en la normativa vigente Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I.
51383931E	DOCE	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
70239957G	CUARENTA	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. No se acompaña la diligencia que indique que se ha firmado convenio con el Órgano competente de la Administración Educativa.
03458833R	CINCUENTA	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I.
3444930J	SEIS Y MEDIO	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa La actividad ya figura en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado de la Junta de Castilla y León No constan horas ni créditos
9346004T	NUEVE Y MEDIO	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
71132283E	CUARENTA	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
71161284C	CINCUENTA Y DOS	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I. No se acompaña el certificado, expedido por la entidad, que debe acompañar la diligencia
71459757E	CIENTOUNO	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 21.1 // La actividad no se ajusta a la duración establecida en la normativa vigente
50302693Z	VEINTISIETE	Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I. No se acompaña el certificado, expedido por la entidad, que debe acompañar la diligencia
12766222A	TREINTA	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo III Art. 8.2 y Art. 10 // 2. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa // Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I.
X6410463H	DIEZ	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
70806002L	CINCO	No se acompaña el certificado, expedido por la entidad.
70808691V	DOS	Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo IV Art. 12.1 y Capítulo V Art. 18.1
14594124A	DIEZ	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.c (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
44903505F	TREINTA Y SIETE Y MEDIO	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa // Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.11 // Resolución de 27 de abril de 1994. Instrucción Décima.I.
71426426H	DIEZ	Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.11
03436098J	CINCO	No se acompaña el certificado, expedido por la entidad, que debe acompañar la diligencia // La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
03462531L	TRES	Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.11 // 1. La actividad ya figura en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado de la Junta de Castilla y León // La actividad no se contempla como actividad de formación permanente del profesorado // La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
71125679L	CINCUENTA Y SIETE	Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. Undécimo 4.h // 5. Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.11



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**DNI**

**CRÉDITOS NO  
RECONOCIDOS**

**MOTIVO DESESTIMACIÓN**

07227272M VEINTINUEVE

03460874H VEINTIDOS

70803782F SEIS

No se acompaña el certificado definitivo expedido por la entidad // La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa // Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo VI Art. 22.2 // La actividad ya figura en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado de la Junta de Castilla y León

La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa // Orden de 26 de noviembre de 1992, Art. 5.11 // Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, Capítulo II Art. 5.1

La actividad ya figura en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado de la Junta de Castilla y León